

# REVISTA DE ESTUDIOS FRONTERIZOS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR

REFEG (NUEVA ÉPOCA)

ISSN: 1698-1006

GRUPO SEJ-708 PAIDI

## PRESENTACIÓN

**REFEG 13/2025**

ISSN: 1698-1006

# PRESENTACIÓN

## DEL NÚMERO REFEG 13 (2025)

El número 13 de la Revista de Estudios Fronterizos (REFEG) ve la luz en un momento de redefinición global y cambios en el régimen aplicable a las cuestiones que suceden en la frontera. En este 2025, la "frontera" ha dejado de ser una simple demarcación cartográfica para convertirse en un espacio de tensión normativa. No es ya el límite donde termina un Estado, sino el lugar donde se testea la resistencia de los derechos fundamentales frente a las políticas de seguridad, la preservación de la paz, la gestión de las políticas migratorias, la tutela de los derechos humanos y los desafíos ambientales transfronterizos.

Este ejemplar se propone como un compendio crítico que busca responder con lenguaje académico a una pregunta incómoda: ¿Es el Derecho capaz de seguir el ritmo de una realidad social que se desborda en los márgenes? A través de las páginas que siguen, el lector encontrará un análisis pormenorizado que va desde la micro-regulación de la asistencia sanitaria hasta la macro-política de la intervención militar internacional.

La Sección Especializada de este número es, probablemente, una de las más densas y necesarias. Se centra en el fenómeno migratorio no desde la estadística, sino desde la subjetividad jurídica de la persona, conforme a la perspectiva del humanismo personalista que inspira esta publicación periódica.

María Hierrezuelo Guirado, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz, investigadora con estancias internacionales, abre el volumen con "El derecho de asistencia sanitaria de los extranjeros no comunitarios en España". La autora no se limita a describir la normativa vigente; realiza una autopsia del concepto de "universalidad" del Sistema Nacional de Salud. Se analiza si las barreras administrativas impuestas a los no comunitarios constituyen una "frontera invisible" que vulnera el núcleo esencial del derecho a la salud. Su estudio es vital para comprender cómo la exclusión sanitaria actúa como un mecanismo de control migratorio encubierto.

Tomando como referencia a la familia como reducto inexpugnable, en el artículo "El derecho a la vida familiar en el derecho de extranjería en España", la abogada e investigadora peruana Sheyla Melissa Oscco Calle (*Premio Concepción*

*Arenal* del Grupo SEJ-708 del PAIDI “Cátedra Bolonia-Baelo Claudia de Estudios Histórico-Jurídicos” al mejor trabajo mejor trabajo de investigación que promueva una mejor protección de los derechos humanos en el ámbito de la familia, el derecho de asilo, del derecho penal y penitenciario, y los centros de internamientos de extranjeros) aborda la colisión entre la potestad soberana de expulsión y el derecho constitucional a la intimidad familiar. Oscco Calle argumenta magistralmente que la familia no puede ser un “daño colateral” de la política migratoria. A tal fin, la autora desgrana la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos para recordarnos que el arraigo no es una concesión graciosa del Estado, sino un imperativo ético-legal.

Seguidamente, se encontrará la contribución de Alexia Hermoso Hermoso (*Premio Leonarda Gómez* del Grupo SEJ-708 del PAIDI “Cátedra Bolonia-Baelo Claudia de Estudios Histórico-Jurídicos” al mejor trabajo al mejor trabajo de investigación sobre seguridad, defensa y cooperación, o que visibilice el liderazgo de la mujer, de las relaciones intergeneracionales, de la salud y del medio ambiente, concedido), que traslada el foco hacia la geopolítica con "La intervención militar de Afganistán en el marco de la política estadounidense de la guerra contra el terror". Años después del repliegue, Hermoso realiza un balance demoledor sobre la eficacia de la cooperación internacional. Su análisis plantea si el Derecho Internacional fue utilizado como una herramienta de legitimación de intereses estratégicos más que como un marco para la paz duradera.

En el artículo “La jerarquización del mercado laboral”, el abogado Miguel Ángel Lechuga Villalobos nos ofrece un mapa de la desigualdad en "Acceso al trabajo en España para nacionales, ciudadanos de la UE y extranjeros extracomunitarios", planteando la dicotomía Nacionales/UE con acceso pleno y protegido, frente a los extranjeros extracomunitarios, sujetos a la "situación nacional de empleo" y a la precariedad burocrática. Lechuga Villalobos analiza cómo el mercado laboral se convierte en un filtro de selección que a menudo ignora la cualificación real del trabajador en favor de su estatus administrativo.

A continuación, se publica la investigación en el contexto del reto ecológico con uno de los artículos más originales de este número, del doctorando de la UCA y abogado Francisco Luis Petisme Espino sobre la *Rugulopteryx okamurae*. En "La paradoja de la biomasa abandonada", el autor explora el vacío doctrinal que impide una gestión eficaz de este alga invasora en el Estrecho. Petisme propone una relectura jurídica de los residuos, sugiriendo que la ineficacia administrativa nace de una incapacidad para ver el potencial económico en el desastre ecológico.

Cierra esta sección el artículo "El Reglamento de Extranjería de 2024 y su reforma de 2026 desde una perspectiva constitucional", donde se analiza la fundamentación constitucional de las trascendentales reformas recientes del reglamento de extranjería, incluida las regulaciones sobre los arraigos y la regularización extraordinaria de 2026, especialmente a partir de su vinculación con el sistema de valores de la Constitución de 1978 y los principios constitucionales del artículo 9.3 CE.

La Sección General del número 13/2015 amplía el contenido de los temas analizados hacia cuestiones transversales que definen la responsabilidad penal, la inteligencia artificial, los derechos humanos, salud, negociación colectiva, Fuerzas Armadas o eutanasia en el marco de nuestro Estado de Derecho.

Los investigadores de la Universidad de Rabat Zeriouh y Hamidi, publican el artículo "Innovation Managériale: Le Rôle des Nouvelles Technologies dans l'efficience des Organisations", mientras que la profesora de la Universidad Abalmalek Essaadi de Tánger aporta el estudio "La responsabilité pénale des personnes morales à la lumière des nouvelles orientations législatives: Loi 03.23 et Projet de Loi 1016".

Los siguientes artículos son de M<sup>a</sup> Ángeles Domínguez Romero, sobre "Derechos constitucionales de los miembros de las Fuerzas Armadas", de Marina Montero Ramírez, sobre "La LO 3/2021, de 24 de marzo, reguladora de la eutanasia según el Tribunal Constitucional" y de Isabel María Benítez Cornejo sobre "La jurisprudencia constitucional española sobre el derecho de negociación colectiva".

El cierre de este número corre a cargo de Pablo Maza Berenjano, quien analiza el asunto T-205/22 (Naass y Sea Watch/Frontex). Este comentario es fundamental por varias razones: evalúa hasta dónde llega el deber de las agencias europeas de informar sobre sus operaciones y pone de relieve el conflicto ético de la UE en sus fronteras marítimas. Maza Berenjano desglosa la sentencia con una precisión quirúrgica, señalando las grietas en el sistema de protección de datos y la rendición de cuentas de la agencia más controvertida de la Unión.

En síntesis, desde la valorización de la biomasa en las costas gaditanas hasta el derecho al trabajo de un ciudadano extracomunitario, todos los artículos de esta edición convergen en un mismo punto: la necesidad de un Derecho más humano, más flexible y, paradójicamente, más firme en la protección de la dignidad.

Finalizamos esta presentación invitando a la comunidad académica a sumergirse en estos textos con espíritu crítico, enviando sus revisiones y observaciones, quedando abierta la convocatoria de admisión de artículos para el número 14/2026 hasta el día 30 de noviembre de 2026.

José Joaquín Fernández Alles  
Jamal Benamar  
Directores de REFEG